



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD LaGEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE PUEDE ABREVIARSE LaGEO, S.A. DE C.V., CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que lleva la Sociedad, aparece el Acta número **CIENTO TREINTA Y DOS**, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, en la que se conoció el **PUNTO VIII. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO QUE FUNGIRÁ DURANTE EL AÑO 2026 Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS**; que literalmente reza:

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Accionistas nombrar como Auditor Externo para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, luego de haber discutido ampliamente las propuestas de auditoría externa presentadas, a la Sociedad **PRICEWATERHOUSECOOPERS, LTDA. DE C.V.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría No. 214, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: 0614-121278-001-4 y Número de Registro: 226-7, siendo su representante legal el Lic. William Ernesto Menjívar Bernal, y determinar cómo emolumento anual para la auditoría externa la suma de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$60,000.00)**, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo que, los representantes de los Accionistas **ACUERDAN POR UNANIMIDAD**: Nombrar Auditor Externo de la Sociedad, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, a la sociedad **PRICEWATERHOUSECOOPERS, LTDA. DE C.V.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría No. 214, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: 0614-121278-001-4 y Número de Registro: 226-7. Es acordado que el emolumento anual que se pagará al Auditor Externo por el período para la auditoría externa corresponde a la suma de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$60,000.00)**, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios (IVA). Para efectos de lo establecido en el artículo 223 del Código de Comercio, se hace constar de forma expresa que la Sociedad nombrada como Auditor Externo de la Sociedad LaGEO, S.A. de C.V., aceptó, de forma expresa y escrita por intermedio de su representante legal de dicho cargo al cual ha sido nombrado.

Y para efectos de ser presentada en la Bolsa de Valores de El Salvador, se extiende la presente certificación en Santa Tecla, La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Ludwing Macdonald Valdez Grande
Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas

DOY FE: Que la firma que antecede y que es ilegible es AUTENTICA, por haber ido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor LUDWING MACDONALD VALDEZ GRANDE, de sesenta y tres años de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de Soyapango, San Salvador Este, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero ocho nueve seis uno siete uno – tres. En Santa Tecla, La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintiséis.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD LaGEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE PUEDE ABREVIARSE LaGEO, S.A. DE C.V., CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que lleva la Sociedad, aparece el Acta número **CIENTO TREINTA Y UNO**, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, en la que se conoció el **PUNTO V. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS PARA EL AÑO 2026.**; que literalmente reza:

El Presidente de la sesión, somete a consideración de los Accionistas, nombrar como Auditor Fiscal de la Sociedad LaGEO, S.A. DE C.V. para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, a la sociedad **PRICEWATERHOUSECOOPERS, LTDA. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guion ciento veintiún mil doscientos setenta y ocho guion cero cero uno guion cuatro, y con registro número dos dos seis guión siete, y Número de Inscripción como auditor dos uno cuatro, y determinar cómo emolumentos anuales la suma total de **QUINCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$15,500.00)** monto que no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y servicios de legalización de libros y registros los cuales serán objeto de una oferta por separado. Por lo antes expuesto, Los Accionistas ACUERDAN: Nombrar como Auditor Fiscal para el ejercicio comprendido del **1 de enero al 31 de diciembre de 2026**, a la sociedad **PRICEWATERHOUSECOOPERS, LTDA. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guion ciento veintiún mil doscientos setenta y ocho guion cero cero uno guion cuatro, y con registro número dos dos seis guión siete, y Número de Inscripción como auditor dos uno cuatro, quien acepta, por intermedio de su representante legal, expresamente el cargo para el cual ha sido nombrado de conformidad a lo establecido en el Artículo 223 del Código de Comercio y determina como emolumento anual la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$15,500.00)** más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

Y para efectos de ser presentada en la Bolsa de Valores de El Salvador, se extiende la presente certificación en Santa Tecla, La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Ludwing Macdonald Valdez Grande
Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas

DOY FE: Que la firma que antecede y que es ilegible es AUTENTICA, por haber ido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor LUDWING MACDONALD VALDEZ GRANDE, de sesenta y tres años de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de Soyapango, San Salvador Este, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero ocho nueve seis uno siete uno – tres. En Santa Tecla, La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

